

DECRETO ALCALDICIO N° 395

PICA, 11 OCT. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Jose Morales Meza Rut Representante Legal de la empresa Sociedad de Servicios de Aseo Asemir Ltda. Rut presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial Provisoria hasta el 31 Diciembre 2016:

- **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO ASEMIR LTDA.**, Rut giro "Aseo general y recolección de residuos domiciliarios", clasificación actividad económica S.I.I 900030, domicilio comercial en Simon Bolivar N° 160, en la comuna de Pica.

**Regularizase** el pago del primer semestre 2014 de la patente antes otorgada por empezar sus actividades en la comuna de Pica a contar de 20 de Enero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ZENTENO BURGOS  
ALCALDE (S)

MZB/COV/MBC/CGT/LLP/rfp